

**I. Municipalidad de Lota.
ALCALDIA**

**DECRETO N° 118
LOTA, Jueves 5 de Enero de 2023**

VISTOS :/

Corporación.

a) Licencia Médica de los funcionarios de esta
Administrativo para funcionarios Municipales.

b) Título IV de la Ley N° 18.883, Estatuto
administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

c) Ley N° 19.880, sobre base de los procedimientos
Contraloría General de la República, que fija registro electrónica de Decreto Alcaldicio
relativos a las materias de personal que indica.

d) Resolución N° 323 de 23/05/2013, de
General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y
Resoluciones relativos a la materia de personal que indica

e) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría
General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las
materias de personal que se indican;

f) Resolución N° 6 del 29.03.2019 de Contraloría
General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las
materias de personal que se indican;

g) D.F.L. N° 1/2006, de Ministerio de Interior,
publicado en D.O. del 26.07.2006 que fija texto refundido de la Ley N° 18695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art.12ª y las
facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley Nª 18.695, Orgánica Constitucional de
Municipalidades.

DECRETO: /

1.- CONCEDE, LICENCIA MÉDICA a los siguientes funcionarios:

NOMBRE	DÍAS	DESDE	HASTA
ESTEBAN ANDRES CARRASCO MUÑOZ	5	06/11/2022	10/11/2022

ARCHIVESE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,



**JOSE M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**FERNANDO JOEL TORRES CEBALLOS
JEFE DE PERSONAL (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

DISTRIBUCION: /

- Interesado
- Carpeta
- ARCHIVO
- JFPB/pgc.-
- Pag. Web.

FJTC/edcc